

## ACTA DE ACUERDO SALARIAL UTEDYC- CAM- CONAM

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017, se encuentran reunidos en la sede social de la UTEDYC, sita en Alberti 646 piso 8, los representantes de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Jorge RAMOS – Secretario Adjunto Nacional- Julio SERVIAN – Sub Secretario de Administracion y de Organización Nacional, Patricia MARTIRE – Secretaria de Hacienda Nacional- Miriam ABT – Secretaria de Turismo - por el sector de los trabajadores y los representantes de las cámaras empresariales: CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), representada por su Presidente Alejandro Juan RUSSO, Narciso CARRIZO y Mónica Alejandra GHERNETTI, y la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), representada por sus representantes paritarios, Sandra Claudia RODRIGUEZ y Guillermo Enrique PALACIOS, todos por el sector de los empleadores, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del CCT 496/07.

Luego de varias reuniones y un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes expresan que han arribado al siguiente acuerdo salarial.

**PRIMERO:** A partir del 1 de enero de 2018, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el CCT 496/07 serán las que se indiquen en el ANEXO 1, adjunto al presente. -

**SEGUNDO:** Las partes reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral. Ello, en atención al carácter alimentario de las remuneraciones acordadas.

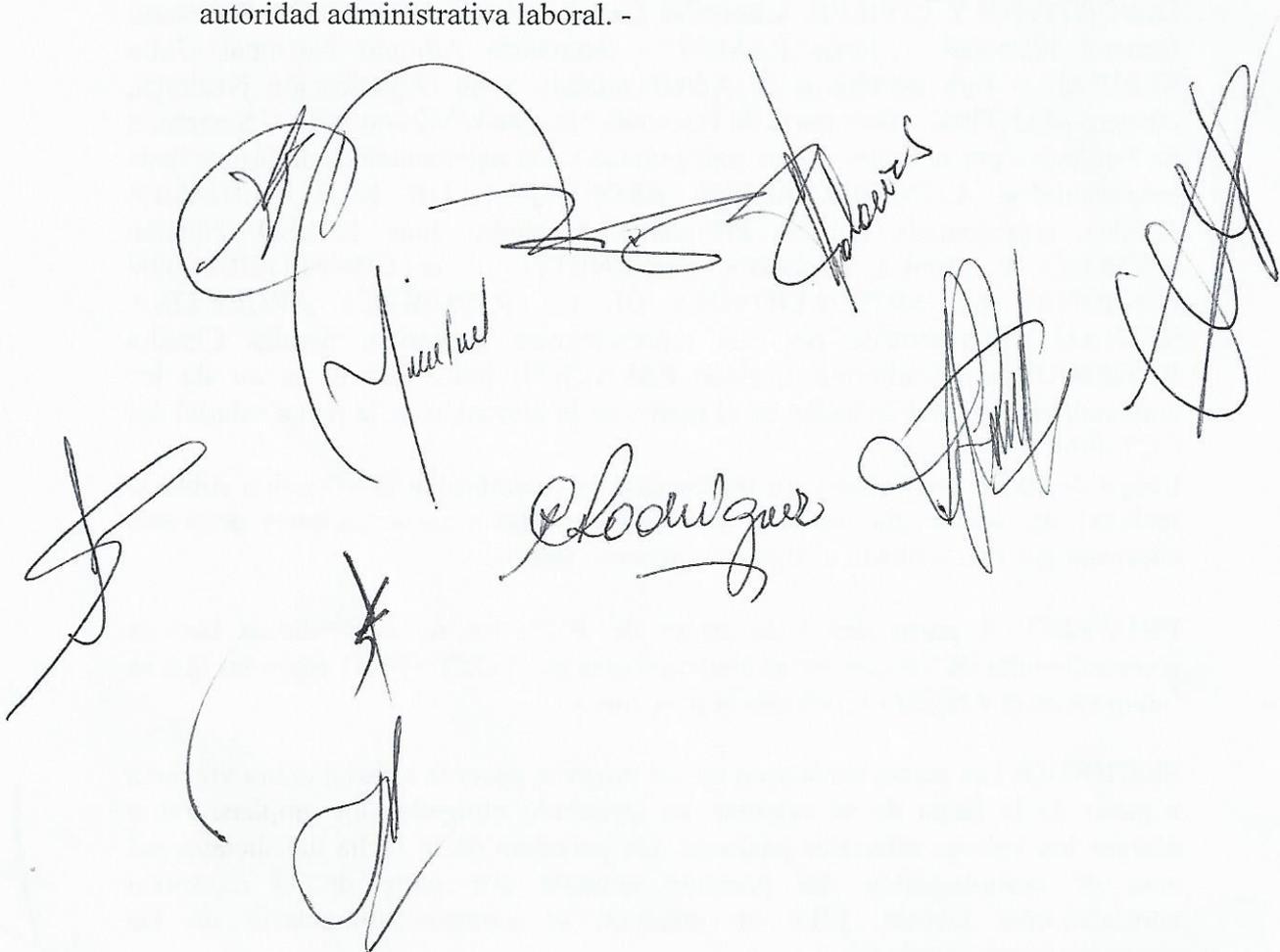
**TERCERO:** Las partes se reunirán en el mes de noviembre para analizar el impacto de los incrementos acordados en función de la situación económica nacional y para comenzar las negociaciones correspondientes al año 2019.-

**CUARTA:** Las partes ratifican la plena vigencia de la contribución solidaria plasmada en el artículo 51 del CCT 496/07.-

**QUINTA:** Las partes expresan que durante el año 2018 iniciaran negociaciones referidas al valor del adicional de zona desfavorable, categorías y otras cuestiones comprendidas en el convenio colectivo.-

Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del CCT 496/07.-

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral. -



Five handwritten signatures in black ink, arranged in a loose circle. The signatures are stylized and cursive. One signature in the center is clearly legible as "Rodríguez".

ACUERDO SALARIAL UTEDYC - CAM - CONAM - CCT N° 496/07 - 2018

ANEXO I

CATEGORÍAS	BASE	10%	9%
		ENERO 2018	JULIO 2018
<b>PERSONAL JERÁRQUICO</b>			
1ª	25.947	28.541	30.877
2ª	23.666	26.032	28.162
3ª	22.446	24.690	26.711
4ª	21.358	23.493	25.416
5ª	20.386	22.424	24.259
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
1ª	19.665	21.632	23.402
2ª	18.697	20.567	22.250
3ª	18.275	20.103	21.747
4ª AUX 1ª	17.779	19.557	21.157
4ª AUX 2ª	17.388	19.127	20.692
5ª	16.900	18.590	20.111
<b>PROMOTORES</b>	16.900	18.590	20.111
<b>PERSONAL SERVICIO</b>			
1ª	18.922	20.814	22.517
2ª	18.039	19.843	21.466
3ª	17.419	19.161	20.729
4ª	16.846	18.531	20.047

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top right and several others below it, some with a star symbol.